

INTRODUCCIÓN.-

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 30 de enero de 1997, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2017.-

En concordancia con la Orden de 9 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

Clasificación del Estado de Gastos:

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subfunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 11 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV.

Clasificación del Estado de Ingresos:

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la citada Orden de 9 de junio de 2016.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2017.-

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

Con respecto al ejercicio anterior, se producen variaciones porcentuales en todos los capítulos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos. En este sentido, se disminuye tanto la previsión de ingresos del capítulo V "Intereses de cuentas bancarias" en un 69,00% (69.000 €), como la del capítulo VIII "Activos financieros" en un 5,56% (5.000 €), y se incrementa la previsión del Capítulo III "Tasas y otros ingresos" en un 30,30% (1.000 €), en base a los datos de recaudación del ejercicio 2016 y a la estimación de ingreso del ejercicio 2017.

A efectos de mantener el equilibrio presupuestario, se determina un incremento del 1,13% (316.500 €) en el capítulo IV "Transferencias corrientes", y del 33,16% (75.500 €) en el capítulo VII "Transferencias de capital"

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2017 supone un aumento global del 1,12%.

Capítulo	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
III	3.300,00	4.300,00	1.000,00	30,30%
IV	27.941.000,00	28.257.500,00	316.500,00	1,13%
V	100.000,00	31.000,00	-69.000,00	-69,00%
VII	227.700,00	303.200,00	75.500,00	33,16%
VIII	90.000,00	85.000,00	-5.000,00	-5,56%
Total	28.362.000,00 €	28.681.000,00	319.000,00	1,12%

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

A nivel comparativo con el ejercicio anterior, el Proyecto de Presupuesto de Gastos aumenta un 1,12%, consecuencia del incremento tanto del Capítulo I "Gastos de Personal" producida por la dotación presupuestaria de plazas, conforme al Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 21 de diciembre de 2015 y al Acuerdo de la Mesa de 3 de octubre de 2016, el incremento del 1% de las retribuciones del personal de la Asamblea y la adecuación a la situación actual de las partidas del régimen retributivo de los Ilmos. Sres. Diputados, como del Capítulo VI "Inversiones reales", en función de los gastos de este tipo previstos o asumidos por la Cámara, que en parte se compensa con la disminución del crédito del Capítulo II "Gastos corrientes".

Además, la asignación presupuestaria del Capítulo VIII "Activos financieros", crece en un 18,75 %, si bien esta variación es poco significativa en términos económicos (15.000 €).

CAPÍTULOS	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
I	19.010.800,00	19.356.700,00	345.900,00	1,82%
II	4.776.500,00	4.679.100,00	-97.400,00	-2,04%
IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
VI	237.700,00	293.200,00	55.500,00	23,35%
VIII	80.000,00	95.000,00	15.000,00	18,75%
Total	28.362.000,00	28.681.000,00	319.000,00	1,12%
CAPÍTULOS	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2017

A) Presupuesto de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 “Asamblea de Madrid” para el ejercicio 2017, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

□ Capítulo III “Tasas y otros ingresos”

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

En el Proyecto de Presupuestos que se presenta, se incrementa un 30,30% la previsión de ingresos en base a la recaudación del ejercicio 2016 obtenida por la venta de material de desecho (papel), si bien la variación es poco significativa en términos económicos (1.000,00 €).

Partida	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
33000	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100,00%
33100	100,00	100,00	0,00	0,00%
38000	100,00	100,00	0,00	0,00%
38200	100,00	100,00	0,00	0,00%
39100	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
39990	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Cap. III	3.300,00	4.300,00	1.000,00	30,30%

□ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Estructurándose económicamente este capítulo únicamente en el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la previsión de ingreso queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta un incremento de 1,13% (316.500 €), como consecuencia de los incrementos de las dotaciones del Capítulo I del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2017, que no pueden ser compensados con las disminuciones de las dotaciones del Capítulo II.

Partida	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
45000	27.941.000,00	28.257.500,00	316.500,00	1,13%
Total Cap. IV	27.941.000,00	28.257.500,00	316.500,00	1,13%

□ Capítulo V “Ingresos patrimoniales”

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Únicamente se prevén ingresos por el Subconcepto “Intereses de cuentas bancarias”, proponiéndose una disminución de la previsión del 69,00% tras considerar el descenso de la recaudación producido en los ejercicios precedentes, como consecuencia, principalmente de la bajada del tipo de interés por el que se remuneran los saldos medios de cuentas corrientes y el depósito a plazo constituido.

Partida	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
52000	100.000,00	31.000,00	-69.000,00	-69,00%
Total Cap. V	100.000,00	31.000,00	-69.000,00	-69,00%

□ Capítulo VII “Transferencias de capital”

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, quedando la previsión de ingreso determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce un aumento del 33,16%, 75.500 €, en base principalmente al incremento que se produce en la dotación del presupuesto de gastos del Capítulo VI, y en menor medida por el incremento del crédito del Capítulo VIII que no queda suficiente compensado con los ingresos previstos para el ejercicio 2017, por el concepto de reintegro de gastos del personal.

Partida	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
75000	227.700,00	303.200,00	75.500,00	33,16%
Total Cap. VII	227.700,00	303.200,00	75.500,00	33,16%

□ Capítulo VIII “Activos financieros”

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En función de los reintegros de préstamos concedidos a la fecha actual, que se producirán en el ejercicio 2017, y considerando los importes de recaudación realizados en ejercicios anteriores, la previsión de ingresos experimenta una disminución global del 5,56 % (5.000 €).

Partida	Previsión 2016	Previsión 2017	Diferencia	Variación
83020	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33%
83100	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
Total Cap. VIII	90.000,00	85.000,00	-5.000,00	-5,56%

B) Presupuesto de Gastos:

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa" presenta, en líneas generales, un aumento del 1,12% en su dotación presupuestaria (319.000 €).

A grandes rasgos, este aumento, como ya se apuntó anteriormente, se corresponde con los créditos del Capítulo I y del Capítulo VI, al contemplarse, respecto del primero, las dotaciones presupuestarias de plazas de la Relación de Puestos de Trabajo, de las partidas retributivas de los Ilmos. Sres. Diputados y el incremento 1% de las retribuciones del personal de la Asamblea, y respecto del segundo, en función de los compromisos de gasto que están previstos ejecutar en el ejercicio 2017, que se detallan más adelante. Incrementos que solo se compensan en parte con la minoración de los créditos del Capítulo II en 97.400 €.

La asignación presupuestaria del Capítulo VIII "Activos financieros", en función de la ejecución del ejercicio 2016, crece en un 18,75 %, si bien esta variación es poco significativa en términos económicos (15.000 €).

CAPÍTULOS	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
I	19.010.800,00	19.356.700,00	345.900,00	1,82%
II	4.776.500,00	4.679.100,00	-97.400,00	-2,04%
IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
VI	237.700,00	293.200,00	55.500,00	23,35%
VIII	80.000,00	95.000,00	15.000,00	18,75%
Total	28.362.000,00	28.681.000,00	319.000,00	1,12%

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa”, es la siguiente:

□ Capítulo I “Gastos de Personal”

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, excepción hecha de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, igualmente, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.
- Prestaciones Sociales.
- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

Previamente, se debe reseñar que, continuando con la disminución progresiva de los costes del capítulo I, en el presente Proyecto de Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de 21 de diciembre de 2015, se han amortizado/suprimido varios puestos de personal eventual, y se ha dejado sin cobertura presupuestaria dos puestos de Administrativo, no obstante, se ha mantenido la dotación de un puesto de personal eventual. Si bien estas disminuciones no han compensado suficientemente los incrementos que se producen en otras partidas.

En general se produce una ampliación de la dotación del capítulo en un 1,82% (345.900 €), que se concreta en:

a) La variación del número de Diputados que han optado por el régimen retributivo de exclusividad con respecto al final del ejercicio anterior, pasando de 109 a 111, conlleva un aumento del gasto en la partida 17000 "Retribuciones Básicas Diputados", que se cifra en 72.000 €.

b) Conforme a la composición de la Cámara en esta Legislatura, se está produciendo una disminución de la acumulación de funciones que desempeña un Ilmo/a. Sr/a. Diputado/a, en relación con el ejercicio anterior, lo que supone que el gasto por el concepto de Indemnización por Función se acrecienta. Por otra parte, se ha producido durante el ejercicio 2016 un importante incremento de los trienios reconocidos a los Ilmos. Sres. Diputados con respecto a los que se habían presupuestado en base a las solicitudes de reconocimiento de trienios presentadas, pasando el número total de trienios reconocidos de 90 a 153. Ambas circunstancias justifican que la dotación de la partida 17001 "Otras Remuneraciones Diputados", se amplíe en 83.000 €.

c) En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 21 de diciembre de 2015, se procede a la dotación presupuestaria de los puestos números 107 y 108 de "Letrados" y 333 "Jefe de Sección de Gestión de Ocupaciones de Página Web y Comisiones Permanentes Legislativas", lo que supone incrementar los créditos de las partidas 12000 "Sueldos del Grupo A1 y Grupo A" y 12001 "Sueldos del Grupo A2 y Grupo B", así como las partidas de retribuciones complementarias 12100 "Complemento de destino" y 12101 "Complemento específico".

d) Se procede a la dotación presupuestaria de un puesto de "Técnico Informático" para la Dirección de Informática y Tecnología, conforme al Acuerdo de la Mesa de 3 de octubre de 2016, lo que se corresponde con aumentos del

crédito presupuestario de las partidas 12001 “Sueldos del Grupo A2 y Grupo B”, 12100 “Complemento de destino” y 12101 “Complemento específico”.

e) Se incrementa la dotación de la partida 12005 “Trienios”, en función del número de trienios reconocidos a 31 de diciembre de 2016 y la previsión de trienios que se cumplirán durante el ejercicio 2017.

f) La variación del 1% de las remuneraciones del personal de la Asamblea de Madrid para el ejercicio 2017, implica un incremento total de 46.494,59 €.

Estos incrementos se han compensado parcialmente con la minoración de los créditos de las siguientes partidas:

- En aplicación del Acuerdo de la Mesa de 21.12.2015, se dejan sin cobertura presupuestaria los puestos de trabajo nº 142 y 328, de Administrativos, que afecta a las dotaciones de las partidas 12002 “Sueldos del Grupo C1 y Grupo C”, 12100 “Complemento de destino” y 12101 “Complemento específico”.
- Se han ajustado las dotaciones de las partidas 12103 “Otros complementos”, 16108 "Mejora Incapacidad Temporal" y 16203 "Otras Prestaciones al Personal: Ayuda estudios, disminuidos y prestaciones asistenciales".

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
10000	15.700,00	15.600,00	-100,00	-0,64%
10001	78.900,00	78.200,00	-700,00	-0,89%
11000	188.500,00	190.200,00	1.700,00	0,90%
11001	513.000,00	517.900,00	4.900,00	0,96%
12000	354.500,00	389.600,00	35.100,00	9,90%

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
12001	251.000,00	281.000,00	30.000,00	11,95%
12002	945.500,00	934.500,00	-11.000,00	-1,16%
12003	322.000,00	325.300,00	3.300,00	1,02%
12005	419.000,00	449.500,00	30.500,00	7,28%
12100	1.143.800,00	1.188.000,00	44.200,00	3,86%
12101	3.250.000,00	3.327.500,00	77.500,00	2,38%
12103	431.000,00	419.500,00	-11.500,00	-2,67%
15100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	3.341.000,00	3.341.000,00	0,00	0,00%
16108	75.000,00	72.000,00	-3.000,00	-4,00%
16200	900,00	900,00	0,00	0,00%
16201	123.000,00	123.000,00	0,00	0,00%
16202	76.000,00	76.000,00	0,00	0,00%
16203	250.000,00	240.000,00	-10.000,00	-4,00%
16209	92.000,00	92.000,00	0,00	0,00%
17000	5.778.000,00	5.850.000,00	72.000,00	1,25%
17001	1.337.000,00	1.420.000,00	83.000,00	6,21%
TOT. CAP. I	19.010.800,00	19.356.700,00	345.900,00	1,82%

□ Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Atendiendo al principio de austeridad presupuestaria y a criterios de moderación del gasto, se han ajustado las dotaciones de más de una decena de subconceptos, considerando únicamente los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, por lo que el crédito del Capítulo II disminuye un 2,04 % (97.400,00 €).

Analizando las variaciones más significativas, tenemos:

- Por finalización de la vida útil del actual equipo de reprografía, se hace necesario disponer de un nuevo equipo, optándose por el arrendamiento del mismo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de

17 de mayo de 2016, lo que conlleva incrementar la dotación de la partida 20500 “Arrendamiento de mobiliario y enseres” hasta los 25.000,00 €.

- Los proyectos de ampliación del servicio de mantenimiento de la plataforma Oracle, el mantenimiento previsto tras la adquisición de 8 relojes IP sincronizados y el servicio de soporte de la aplicación SÉNECA, autorizados en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 17 de mayo de 2016, y el nuevo proyecto instado por la Dirección de Informática y Tecnología relativo al mantenimiento de la herramienta que se va a adquirir, para la gestión automatizada del inventario informático, suponen, junto con otros, un incremento de 41.000,00 €, en la partida 21600 “Reparación y conservación de equipos para procesos de información”.
- Por una parte, la nueva suscripción a la Biblioteca Digital de los Mementos On Line, instada por el Servicio de Documentación y Biblioteca, y aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 17 de mayo de 2016, y por otra parte, el cambio de imputación de la suscripción de acceso a las noticias de Agencia Efe, justifican el incremento de la dotación de 32.500,00 €, en la partida 22003 “Libros y otras publicaciones”.
- La contratación del suministro de la uniformidad de invierno y gala del personal de las escalas de ujieres y conductores de la Asamblea de Madrid, unido a los gastos estimados derivados tanto de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de 7 de marzo de 2016, sobre reintegro de gastos de calzado al personal subalterno, escalas conductores y ujieres de la Asamblea de Madrid, como de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea 1/2011 modificada por la 17/2013, sobre reintegro de gastos de vestuario de los conductores y funcionarios de la Dirección General de la Policía al servicio de la Presidencia y del Gabinete de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, justifican el incremento de 6.000,00 € (16,67 %).

- Por ajuste al importe de adjudicación del precio base de licitación de los expedientes de contratación formalizados durante el presente ejercicio, se rebaja el crédito presupuestario de las siguientes partidas: 20400 “Arrendamiento material de transporte” (-26,27%, 15.500 €), 21200 “Reparación y conservación edificios y otras construcciones” (-11,84 %, 47.000 €), 22000 "Material de oficina ordinario" (-13,33%, 10.000 €), 22004 “Material informático” (-5,00 %, 2.000 €), 22400 "Primas seguros edificios y otras construcciones" (-43,75%, 7.000 €), y 22409 "Primas seguros otros riesgos" (-16,82%, 18.000).
- Se aumenta la dotación de las partidas 22700 “Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo” (+2,66 %, 15.000) y 22701 “Trabajos realizados por empresas de seguridad” (+2,00 %, 11.500 €), por ajuste al precio base de las nuevas licitaciones.
- Se reduce el crédito de la partida 22200 “Servicios Telefónicos” en un 11,40%, 62.000,00 €, por una parte, al no renovarse el servicio de Hosting de la página Web de la Asamblea, al estar autorizado un nuevo Portal Web Institucional que incluye este servicio, y por otra parte, al ajustarse el importe de licitación del nuevo procedimiento para la contratación del servicio de telefonía móvil.
- En la partida 22209 “Otras comunicaciones”, no se contrata el servicio de retransmisión de sesiones plenarias o de comisiones, pero sí se contemplan nuevos servicios autorizados por el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 17 de mayo de 2016, como son la contratación de un punto externo para visualización de eventos por Internet o un acceso LexNet para comunicación con juzgados y tribunales. Todo ello supone una disminución de 15.000,00 €.

- En cuanto a la partida 22709 “Otros trabajos con el exterior”, se contemplan las siguientes: 1.- Se reduce la previsión de gasto de las colaboraciones con la Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid; 2.- La suscripción a las noticias de la Agencia Efe, pasa a imputarse a otra partida; 3.- El reconocimiento médico del personal de la Asamblea de Madrid va a realizarse con los servicios médicos de la Comunidad de Madrid, por lo que únicamente se contempla el gasto relativo a los reconocimientos médicos de los Ilmos. Sres. Diputados; 4.- Dotaciones para los nuevos servicios instados por la Dirección de Informática y Tecnología (Actualización de la versión del servidor de aplicaciones Oracle, Servicios profesionales para implantación de solución para VMWARE, Trabajos para la modificación de la tipología de los dominios y directorios activos, Realización de copias de seguridad remotas para ficheros automatizados de la Asamblea de Madrid, Nueva contratación de la asistencia audiovisual a Plenos, con incremento del apoyo audiovisual y trabajos para la implantación de un nuevo Portal Web Institucional).

Así, compensando incrementos y minoraciones, se considera que el crédito presupuestario puede disminuir un 0,17%, 1.500,00 €.

- Se reduce un tercio la dotación de la partida 22601 “Atenciones protocolarias y representativas” 6.000,00 € (-33,33%), en función de la austeridad y reducción del gasto público.
- Se adaptan los créditos presupuestarios, en función del gasto real que se produce en cada ejercicio, disminuyendo la dotación de varias partidas. Si bien en términos económicos los importes no son relevantes, son fruto del esfuerzo de reducir el gasto público. Entre estas partidas están, los subconceptos: 21500 “Reparación y conservación mobiliario y enseres” (-9,62 %, 5.000), .22002 "Prensa y revistas" (-14,89%, 3.500 €), 22100 “Energía eléctrica” (-2,70%, 10.000 €), 22103 “Combustible” (-40,00%, 10.000 €).

- En relación con la partida 28001 “Promoción económica, cultural y educativa, por una parte se adapta el crédito presupuestario al gasto real que se produce en cada ejercicio, y al mismo tiempo, en virtud del Acuerdo de la Mesa de 23.01.2017, no se mantiene la aportación a la Asociación Vallecas Todo Cultura. Asimismo, tampoco se ha dotado la aportación al comedor social abierto por el Padre Ángel y su Organización “Mensajeros de la Paz”, que fue reconocida para el ejercicio 2016 mediante Acuerdo de Mesa de 1 de febrero, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de la Asamblea para dicho ejercicio, lo que ha supuesto que no haya tenido que incrementarse la dotación de la partida 22609 “Otros gastos”, sino que incluso disminuye un 7,89% (3.000 €), al ajustar el gasto a los actuales compromisos futuros.

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
20400	59.000,00	43.500,00	-15.500,00	-26,27%
20500	100,00	25.000,00	24.900,00	---
21200	397.000,00	350.000,00	-47.000,00	-11,84%
21300	70.000,00	72.000,00	2.000,00	2,86%
21400	2.500,00	2.200,00	-300,00	-12,00%
21500	52.000,00	47.000,00	-5.000,00	-9,62%
21600	257.500,00	298.500,00	41.000,00	15,92%
22000	75.000,00	65.000,00	-10.000,00	-13,33%
22002	23.500,00	20.000,00	-3.500,00	-14,89%
22003	32.000,00	64.500,00	32.500,00	101,56%
22004	40.000,00	38.000,00	-2.000,00	-5,00%

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
22100	370.000,00	360.000,00	-10.000,00	-2,70%
22101	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
22102	123.000,00	123.000,00	0,00	0,00%
22103	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%
22104	36.000,00	42.000,00	6.000,00	16,67%
22109	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22200	544.000,00	482.000,00	-62.000,00	-11,40%
22201	6.000,00	4.300,00	-1.700,00	-28,33%
22209	60.000,00	45.000,00	-15.000,00	-25,00%
22300	193.500,00	193.500,00	0,00	0,00%
22400	16.000,00	9.000,00	-7.000,00	-43,75%
22409	107.000,00	89.000,00	-18.000,00	-16,82%
22500	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00%
22601	18.000,00	12.000,00	-6.000,00	-33,33%
22602	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
22603	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
22609	38.000,00	35.000,00	-3.000,00	-7,89%
22700	564.000,00	579.000,00	15.000,00	2,66%
22701	576.000,00	587.500,00	11.500,00	2,00%
22706	1.000,00	100,00	-900,00	-90,00%
22709	868.000,00	866.500,00	-1.500,00	-0,17%

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
22802	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22809	31.000,00	31.000,00	0,00	0,00%
22900	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23000	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
23001	1.000,00	800,00	-200,00	-20,00%
23100	1.000,00	800,00	-200,00	-20,00%
23301	100,00	100,00	0,00	0,00%
23309	100,00	100,00	0,00	0,00%
28001	23.500,00	12.000,00	-11.500,00	-48,94%
TOT. CAP. II	4.776.500,00	4.679.100,00	-97.400,00	-2,04%

□ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, no varía la dotación para abonar en las subvenciones destinadas a los cuatro Grupos Parlamentarios actualmente constituidos en la Asamblea de Madrid. El Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2016, mantiene para 2017 las cuantías de las subvenciones, fija y variable, que permanecen inalteradas desde el año 2011.

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
48099	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%

□ Capítulo VI “Inversiones Reales”

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Las partidas que muestran variación con respecto a los créditos del ejercicio anterior son:

- La partida 62300 “Instalaciones de seguridad” se incrementa en 56.000,00 €, para atender el gasto relativo a la adquisición de una nueva aplicación para el control de accesos, que estaba previsto en el ejercicio anterior, pero cuya ejecución tendrán lugar en el presente ejercicio, el Proyecto instado por la Dirección de Informática y Tecnología para la adquisición de un sistema de control de accesos para la sala de servidores y la sala de comunicaciones, en

cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y por último, para la sustitución de la centralita de incendios en consonancia con el plan de autoprotección.

- La partida 62500 “Mobiliario” se incrementa en 12.000,00 €, para atender el gasto relativo a la renovación de las sillas de trabajo del personal.
- Se disminuye la dotación de la partida 62399 “Otra maquinaria y equipo” en 11.000,00 €, al ajustarse a los proyectos actuales.
- Al no estar previsto en la actualidad ningún proyecto, se minora el crédito de la partida 62308 “Otras instalaciones” en 5.000,00 €, de la partida 62502 “Equipos de impresión y reproducción” en 30.500,00 €, y de la partida 63308 “Reposición o mejora de otras instalaciones” en 14.000,00 €.
- Se adapta el crédito de la partida 62600 “Equipos informáticos” tanto a los proyectos instados por la Dirección de Informática y Tecnología: adquisición de diversos equipos informáticos, 1 equipo backup Extreme C5 y 1 ordenador especializado con características especiales para multimedia, como al gasto relativo a la adquisición de impresoras y dos escáneres, que estaba inicialmente previsto en el ejercicio anterior, lo que conlleva una disminución de la dotación en 4.000,00 €.
- Se disminuye la dotación de la partida 62801 “Equipamiento cultural” en 6.000,00 €, a efectos de contención del gasto público y conforme a las previsiones de la Dirección de Gestión Parlamentaria.
- En cuanto a la partida 64001 “Estudio de nuevas aplicaciones informáticas”, se incrementa en 58.000,00 €, para atender los nuevos proyectos solicitados:
1.- Adquisición de 3 licencias de software TIRO para las máquinas de estenotipia; 2.- Ampliación del software QlickView con la licencia NPrinting OnDemandCon; 3.- Adquisición de una herramienta para gestión automatizada del inventario informático (hardware y software) de la Asamblea

de Madrid; 4.- Adquisición de un software de edición de audio y video para la Sección de Audiovisuales. Asimismo, se incluye en el crédito de la partida dotación para atender gastos previstos en el ejercicio anterior, pero que serán realizados en el presente ejercicio, como son el proyecto para la reprogramación del “Sistema Integrado de Gestión Parlamentaria”, al objeto de incrementar la seguridad de la información, del que queda pendiente de abonar el 70% final, y el proyecto de un aplicativo qlikview para la generación de informes sobre la ejecución presupuestaria.

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
62300	1.000,00	57.000,00	56.000,00	---
62308	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
62399	16.000,00	5.000,00	-11.000,00	-68,75%
62500	5.000,00	17.000,00	12.000,00	240,00%
62501	100,00	100,00	0,00	0,00%
62502	35.500,00	5.000,00	-30.500,00	-85,92%
62600	50.000,00	46.000,00	-4.000,00	-8,00%
62801	26.000,00	20.000,00	-6.000,00	-23,08%
62899	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
63100	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
63308	15.000,00	1.000,00	-14.000,00	-93,33%
64001	73.000,00	131.000,00	58.000,00	79,45%
68000	100,00	100,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VI	237.700,00	293.200,00	55.500,00	23,35%

□ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

En función del gasto real imputado en el ejercicio 2016, se incrementa en 15.000 €, la dotación de la partida 83009 “Préstamos a corto plazo a personal”, manteniéndose la misma dotación presupuestaria del ejercicio anterior en la partida 83107 “Préstamos a largo plazo a funcionarios”, resultando un incremento del 18,75% en el Capítulo VIII.

Subconcepto	Crédito 2016	Dotación 2017	Diferencia	Variación
83009	20.000,00	35.000,00	15.000,00	75,00%
83107	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VIII	80.000,00	95.000,00	15.000,00	18,75%